



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales

INFORME DE COMISIÓN

Lugar de Comisión: Villa Hermosa-Paraíso, Tabasco y Reforma, Chiapas.

Periodo de Comisión: 21 al 25 de febrero del 2022

Fecha de Presentación: 03 de marzo del 2022

RUC: 1561

ING. JOSÉ MUNGARAY RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS CONVENCIONALES
P R E S E N T E

• **OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Llevar a cabo la ejecución de cuatro de ordenes de inspección, tres de ellas en materia de seguridad operativa y industrial a la persona moral denominada HOKCHI ENERGY S.A. DE C.V., y una en materia de protección ambiental a la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN. Lo anterior en el municipio de Paraíso, Tabasco y municipio de Reforma Chiapas, respectivamente.

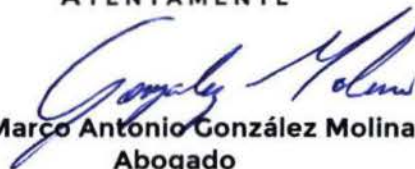
• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se realizaron satisfactoriamente las cuatro visita de inspección a las personas morales denominadas HOKCHI ENERGY S.A. DE C.V., y a la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, en la ubicación antes descrita, circunstanciados para tal efectos los hechos y omisiones hallados durante la diligencia, mediante su respectivas Acta de Inspección.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Ejecutar las determinaciones de la USIVI-DGSIVEERC para la salvaguarda de la seguridad industrial, salud de las personas, y la protección del medio ambiente, en cumplimiento a las disposiciones jurídicas ambientales aplicables, así como en la propia Ley de la Agencia.

ATENTAMENTE


Lic. Marco Antonio González Molina
Abogado

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

